

HECHOS RELEVANTES

A continuación se detallan los hechos esenciales informados a la Superintendencia de Valores y Seguros del periodo 01 de enero 2012 al 30 de septiembre 2012:

- Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., en su sesión de 04 de abril de 2012, acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2012, a partir de las 10:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Kilómetro 17,9 de la Ruta 68, Peaje de Lo Prado, comuna de Pudahuel. La citada junta tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

Junta Ordinaria de Accionistas

La Junta ha sido convocada para tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio 2011.
- 2.- Designación de Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2012.
- 3.- Resolver sobre la distribución de utilidades si procede.
- 4.- Política de Dividendos.
- 5.- Determinación del periódico para las publicaciones sociales.
- 6.- Pronunciamiento sobre los gastos del Directorio, si procede.
- 7.- Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

La calificación de poderes se efectuará en el mismo día y lugar de la Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

-Con fecha 25 de abril de 2012 se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el día martes 24 de abril de 2012, a las 10:00 horas se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que adoptó los siguientes acuerdos:

1. Se acordó aprobar el Balance General, demás Estados Financieros, Memoria Anual y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2011.
2. Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad, a la empresa auditora, "Deloitte", para el ejercicio 2012.
3. Se acordó que no se repartirán dividendos, habida consideración de la política de dividendos de la Sociedad.
- 4.- Se acordó designar al Diario "Financiero" para publicar avisos de citación a futuras juntas y demás publicaciones sociales durante el ejercicio 2012.
- 5.- Se trató sobre los gastos del Directorio el año 2011.

-Con fecha 25 de mayo de 2012, se celebraron contratos de mutuos con los accionistas de la Sociedad, Abertis Autopistas Chile Limitada y Ladecón S.A., en virtud de los cuales la Sociedad entregó en préstamo a cada uno de éstos la suma de \$5.750.000.000.-, la que deberá ser pagada a la Sociedad en un plazo de 3 años contados desde la fecha de suscripción del referido contrato, más intereses a la tasa bancaria/TAB/ nominal para operaciones no reajustables a 360 días, más el

1,2 por ciento anual. Dichos mutuos cuentan con la autorización de los garantes del financiamiento de la concesión.

Con esta fecha, se prorrogó, en los mismos términos y por tres años más, un contrato de mutuo por la suma de \$3.900.000.000.- suscrito por la Sociedad con el accionista Ladecon S.A. el 11 de junio de 2009, operación que fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros a través de un hecho esencial de 01 de junio de 2009.

-Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., en su sesión de 24 de julio de 2012, acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 2012, a partir de las 12:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Kilómetro 17,9 de la Ruta 68, Peaje de Lo Prado, comuna de Pudahuel.

La citada junta tiene por objeto someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- Modificar el actual artículo décimo quinto de los estatutos sociales, relativo al Directorio de la Sociedad, a fin de que las sesiones de Directorio se constituyan con un quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y los acuerdos se adopten por la mayoría absoluta de los Directores asistentes.
- Facultar ampliamente al directorio y al gerente general de la sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas resuelvan todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con la reforma de estatutos que se acuerde en esta junta.
- Conferir poderes necesarios a ejecutivos y/o abogados de la sociedad para reducir el acta de la junta a escritura pública, perfeccionar la reforma de estatutos y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la junta.

La calificación de poderes se efectuará en el mismo día y lugar de la Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

-Con fecha martes 14 de agosto de 2012, a las 12:00 horas se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Modificar el artículo quince de los Estatutos Sociales en el sentido de que las sesiones de Directorio se constituyan con un quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y los acuerdos se adopten por la mayoría absoluta de los Directores asistentes con derecho a voto en la sesión, y en caso de empate, decidirá el voto del que presida la reunión.
- 2.- Se acordó facultar ampliamente al directorio y al gerente general de la sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas resuelvan todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con la reforma de estatutos que se acuerde en esta junta.

3.- Se otorgaron facultades para reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta de la Junta y para practicar las inscripciones, subinscripciones y publicaciones que fueren menester para la debida legalización de la reforma de estatutos acordada.

-Con fecha 12 de septiembre se celebraron contratos de mutuos a plazo con los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., esto es, Abertis Autopistas Chile Ltda. y Ladecon S.A., en virtud de los cuales, la Sociedad entregó en préstamo a cada uno, la cantidad de \$ 4.000.000.000, monto que deberá ser pagado en el plazo de tres años contados desde la fecha de suscripción del referido contrato, más intereses a la Tasa Bancaria ("TAB") Nominal, para operaciones no reajustables a trescientos sesenta días, incrementada en 1.2% anual. Dichos mutuos cuentan con la autorización de los Garantes del financiamiento de la Concesión.